



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLÓGIA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El expte. n° 0061548/16, por el cual el Od. Javier Nicolás Bernocco solicita se considere la posibilidad de mantener su designación en el cargo de profesor asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, hasta que el mismo sea cubierto por concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 347/16 se prorrogó su designación interinamente hasta el 1 de noviembre del corriente año;

Que es oportuno reevaluar la designación del Od. Bernocco, atento a la necesidad de garantizar la actividad académica de la Cátedra;

Que, no obstante, la Secretaría Académica de esta Facultad, propone designar interinamente al docente en el cargo que venía desempeñando, mientras se arbitre los medios para el llamado a concurso del mismo, desde la fecha del vencimiento de su designación interina y hasta el 28 de febrero de 2017;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Javier Nicolás BERNOCCO (Leg. 41717) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114), en la Cátedra de Microbiología e Inmunología, de esta Facultad, desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.


ARTICULO 2º: Arbitrar los medios para que el cargo mencionado sea llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

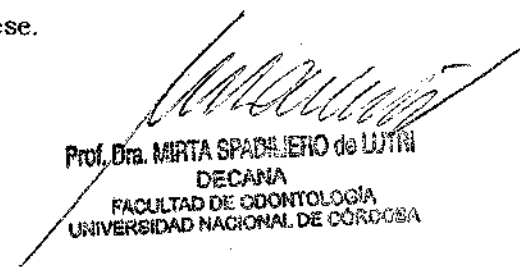
ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:638


Prof. Dra. MIRTA SPADLERIO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA